

TERMINOS DE REFERENCIA

“ANÁLISIS DE CUENTAS POR COBRAR DE CORTO, LARGO PLAZO Y DEUDORES DE GESTIONES ANTERIORES”

1. ANTECEDENTES

La Escuela Militar de Ingeniería en base a los Estados Financieros de la gestión 2023, ha establecido la necesidad de realizar un análisis detallado de sus Cuentas por Cobrar, tanto de Corto como Largo Plazo y Deudores de Gestiones Anteriores con el fin de determinar su recuperabilidad. En los Estados Financieros se han observado saldos sin movimiento, algunos de los cuales datan de gestiones anteriores, lo que podría estar distorsionando la información financiera presentada.

Para abordar esta situación, se ha decidido contratar los servicios de consultoría especializada por producto para el análisis, clasificación y depuración de las cuentas por cobrar. Este proceso permitirá identificar la información fuente del registro, así como la documentación de respaldo para realizar los ajustes contables necesarios y asegurar la integridad de la información en los Estados Financieros de la Escuela Militar de Ingeniería.

2. GENERALIDADES

El servicio de la Consultoría por Producto se denomina **“ANÁLISIS DE CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO- LARGO PLAZO Y DEUDORES DE GESTIONES ANTERIORES 2004-2022”**.

3. OBJETIVO GENERAL

Llevar a cabo la recopilación y análisis de la información contable para depuración de las **CUENTAS POR COBRAR A CORTO – LARGO PLAZO Y DEUDORES DE GESTIONES ANTERIORES** de las gestiones **2004 – 2022** en cumplimiento con la normativa vigente. Esta acción permite mantener la integridad de la información financiera de la entidad.

4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Realizar la recopilación, análisis, depuración y proponer ajustes de los saldos expuestos en el Balance General.
2. Determinar íntegramente de las cuentas por cobrar a corto a corto – largo plazo y deudores de gestiones anteriores (2004 – 2022).
3. Identificar las cuentas incobrables y sugerir ajustes correspondientes en apego a la normativa vigente.

5. ALCANCE DEL SERVICIO

Alcance del trabajo: análisis, clasificación, reclasificación y depuración que comprende la revisión de los saldos de las gestiones 2004 – 2022 de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ Cuentas a cobrar de Grado Corto y Largo Plazo
- ✓ Cuentas a cobrar de Posgrado Corto y Largo Plazo
- ✓ Cuentas a cobrar de Tecnológico Corto y Largo Plazo
- ✓ Deudores de gestiones anteriores Pregrado
- ✓ Deudores de gestiones anteriores Posgrado

6. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

La consultoría seleccionada para prestar el servicio, deberá entregar los siguientes productos en 2 ejemplares, en medio físico y digital:

- a) El consultor deberá presentar para prestar el servicio una propuesta de actividades y la planificación de plan de trabajo que será aprobado previamente.
- b) Informe de Consultoría sobre el análisis, reclasificación, depuración y ajustes de las cuentas sujetas a análisis, que contenga mínimamente
 - Antecedentes
 - Objeto
 - Objetivo
 - Alcance
 - Metodología
 - Resultados del trabajo realizado
 - Análisis individualizado de cada cuenta
 - Ajustes propuestos y recomendaciones para cada una de las cuentas
 - Conclusiones
 - Recomendaciones
- c) Análisis individualizado de cada cuenta.
- d) Ajustes propuestos y recomendaciones para cada una de las cuentas.

7. PLAZO DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO Y FORMA DE PAGO

La Consultoría debe contemplar el plazo final de 45 días calendario, a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato conforme los requerimientos.

La forma de pago será por el total, con cargo a la partida 25210 "CONSULTORIA POR PRODUCTO" previo informe de conformidad aprobado por el supervisor.

El Consultor emitirá la factura correspondiente a favor de la entidad solicitará la retención respectiva

8. PERFIL REQUERIDO PARA EL SERVICIO

El o los profesionales proponentes deberán cumplir con una formación académica en Auditoría o Contaduría Pública y una experiencia general mínima de 8 años en el sector público y experiencia específica mínima de 5 años en áreas financieras y/o contables.

9. GARANTÍA

Se realizará la retención del 7% del monto del contrato en constitución de la garantía de cumplimiento, el mismo que será devuelto a la conformidad final del servicio.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todo el material que resulte del trabajo de Consultoría, serán considerados como propiedad de la EMI, no pudiendo el consultor, publicar y/o utilizar bajo ningún concepto este material, salvo autorización explícita de autoridades competentes.

11. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El Consultor, se sujetará a los términos de confidencialidad referidos a la información que genere por el desarrollo de su trabajo.

12. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los interesados deberán presentar su Nota de Expresión de Interés y enviar la documentación pertinente que acredite su experiencia debidamente foliada en sobre cerrado, cumpliendo con las instrucciones establecidas, hasta horas 14:30 del día 25 de marzo de 2024 en oficinas de la Dirección Nacional de Asuntos Administrativos y Financieros de la Escuela Militar de Ingeniería "Mcal. Antonio José de Sucre" – Oficina Central (Av. Arce No. 2642) y a las 15:00 se realizará una entrevista para evaluar el alcance de la experiencia del o los proponentes y responder consultas.